

# ASOCIACIÓN INTERNACIONAL MINISTERIO UN NUEVO AMANECER

## POLÍTICA DE CUARTAS Y MEDIAS BECAS



### CANDIDATOS ELEGIBLES

1. Estudiantes de primer ingreso o reingreso extraordinario que cumplan con los siguientes requisitos:
  - a. Tener un promedio mínimo de 80% global en su último grado cursado (de tener escolaridad previa).
  - b. Poseer una constancia de MUY BUENA Conducta (de tener escolaridad previa).
  - c. Que el costo de mantener en Sunshine a los estudiantes de un mismo núcleo familiar se encuentre entre el 15% - 25% del ingreso familiar para una cuarta beca y entre el 25.1%-35% para una media beca.
  - d. Todos los requeridos en la política de admisiones de la institución, incluyendo disponibilidad de cupos, resultados de exámenes o exploraciones de admisión, edades mínimas de ingreso requeridas y documentación académica, conductual y administrativa.
2. Estudiantes de reingreso que cumplan con los requisitos del inciso #1, que se encuentren solventes con el centro educativo, y para los que a su vez se cuente con un fondo confirmado por parte de MUNA INTERNACIONAL.

### CONTENIDO

Otorgar a estudiantes de primer ingreso, reingreso extraordinario y reingreso el 25% y/o 50% de descuento en el pago de matrícula y mensualidades para el año escolar 2017-2018 según el análisis del cumplimiento de requisitos descritos en el inciso 1 y 2 de los candidatos elegibles.

Lo anterior busca facilitar el acceso a la educación integral ofrecida por el Centro de Educación Básica e Instituto Cristiano Bilingüe Sunshine a través de un filtro inicial de cumplimiento de requisitos por parte del Comité de Becas conformado por miembros de Asociación Internacional Ministerio Un Nuevo Amanecer (MUNA INTERNACIONAL), quienes determinarán la elegibilidad de los candidatos. Lo anterior implica que no será la Administración de la escuela, sino el Comité de Becas de MUNA Internacional quien definirá las elecciones de los becarios.

### CONDICIONES

1. El estudiante elegible para media beca y/o cuarto de beca deberá cumplir con los requisitos establecidos en el segmento CANDIDATOS ELEGIBLES.
2. Para mantener su beca, el (los) estudiante(s) becado(s) deberá(n) aprobar todas sus clases en cada parcial con al menos 70% de promedio y a su vez mantener un promedio mínimo por período evaluativo (parcial) de 80%, presentando un record de conducta ejemplar que no incluya referencias disciplinarias, notas de detenciones y/o suspensiones en su expediente o actas de involucramiento en acciones contrarias a las Leyes Educativas, el Reglamento Interno de la institución y a los valores y principios fomentados en la escuela y Ministerio en general. A su vez, los padres deberán mantener con la institución la solvencia que corresponda al porcentaje de costos no cubiertos por dicha política, al igual que relaciones cordiales y colaborativas con el centro educativo.
3. En caso de incumplir las condiciones académicas, administrativas, morales y/o conductuales del inciso #2, la institución se reserva el derecho de suspender temporalmente o bien discontinuar definitivamente los beneficios de la beca (Ver Anexo #1), situación comunicada a través del Comité de Becas de MUNA INTERNACIONAL de acuerdo a información brindada por la Dirección/Administración del centro educativo.
4. El (los) estudiante(s) becado(s) deberá(n) presentar ante Sunshine todos los documentos necesarios para su admisión, inscripción y matrícula, al igual que los demás estudiantes.
5. El (los) estudiante(s) becado(s) debe(n) entender el origen de la beca de estudio, sin pretender ser superiores a los demás estudiantes de Sunshine. Los padres de los estudiantes becados tienen un rol determinante en transmitir a sus hijos el significado y valor de las bondades de este beneficio.
6. Los padres del estudiante becado y/o el educando deberán presentarse a las actividades organizadas por la institución, involucrándose en la vida estudiantil y comunidad escolar. Dichas actividades podrán comprender, aunque no se limitan a, las siguientes: Escuelas para Padres, entrega de calificaciones, recitales musicales y galerías de arte escolares, días deportivos, estudiantes del mes, entrevistas en la Dirección de la institución, reuniones de la asamblea general o bien comité respectivo de la sociedad de "Padres en Acción", conformada por padres de familia cuyos hijos gozan de beneficios de beca en la institución, y demás relacionadas con sus funciones como padre de familia y/o estudiante de la institución.
7. Por familia de hijo único se podrá optar hasta por una media beca (50%), por familias de 2 hijos por una de 50% y otra de 25% máximo y por familias de 3 o más hijos se podrá optar por un máximo de 2 medias becas.
8. Esta beca de estudio será sujeta a revisión anualmente con base en la disponibilidad de fondos y cumplimiento de los requisitos descritos en esta política, el Comité de Becas confirmará previo al cierre del período ordinario de matrículas del próximo año escolar y ante la entrega de la solicitud respectiva, la disponibilidad y posibilidades de continuidad de la beca otorgada.
9. Este beneficio de estudio no podrá aplicar junto con otros programas de becas, incentivos y/o promociones de Sunshine, salvo que se indique lo contrario por escrito.

  
Presidencia MUNA Internacional



  
Secretaría MUNA Internacional

#### Anexo No. 1

En caso de incumplir las condiciones académicas, morales y/o conductuales del inciso #2 o bien las de participación comunitaria escolar mencionadas en el inciso #6, la institución se reserva el derecho de suspender temporalmente o bien discontinuar definitivamente los beneficios de la beca, de igual manera dicha suspensión podrá ser con base en la mensualidad total o parcial becada de acuerdo a la siguiente tabla de incumplimientos:

- a. De haber aprobado todas las materias con el 70% mínimo, pero sin haber cumplido con el promedio global de 80% requerido en el inciso 3: Cancelará una cuarta parte (1/4) de la porción becada
- b. De 1 a 2 materias con AVG de entre 65% - 69%: Cancelará una cuarta parte (1/4) de la porción mensual becada
- c. De 1 a 2 materias con AVG de entre 60%-64%: Cancelará la mitad de la porción mensual becada
- d. De 1 a 2 materias con AVG de 59% o menos: Cancelará el total de la porción mensual becada
- e. 3 o más materias reprobadas, independientemente del % de reprobación: Cancelará el total de la porción mensual becada